



Asesoría Jurídica
JSL/JVC
E2148/2026

NOMBRA A DON JORGE RODRIGO TRUJILLO PUENTES EN
EL CARGO DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS

SANTIAGO, 25 MAR 2026

DECRETO Nº 293

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 31 y 40 inciso 3 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo trigésimo sexto de la Ley Nº 19.882; en el D.F.L. Nº 1, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido y actualizado de las plantas de personal del Servicio de Impuestos Internos y los respectivos requisitos de ingreso y promoción; en los artículos 4 y 16 inciso 2 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Supremo Nº 1.356, de 16 de octubre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece porcentajes de asignación de Alta Dirección Pública para los cargos que se indican; en el Decreto Supremo Nº 808, de 24 de julio de 2025, del Ministerio de Hacienda, que acepta renuncia no voluntaria; en el Decreto Supremo Nº 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; en el Decreto Supremo Nº 257, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda, que exime de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la Ley Nº 19.882, al cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos; y, en la Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos, Grado 1º de la Escala de Fiscalizadores, de la Planta Directiva de Primer Nivel Jerárquico del Servicio de Impuestos Internos, se encuentra vacante por la aceptación de renuncia no voluntaria de su Director, a través del Decreto Supremo Nº 808, de 24 de julio de 2025, del Ministerio de Hacienda.

2. Que, el artículo trigésimo sexto de la Ley Nº 19.882, determina que resulta aplicable el Sistema de Alta Dirección Pública en el Servicio de Impuestos Internos, al cargo de Director Nacional.

3. Que, la Ley Nº 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, establece en el inciso primero de su artículo trigésimo sexto bis que *"El Presidente de la República podrá eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo, hasta doce cargos de jefes superiores de servicio que se encuentren afectos al Sistema de Alta Dirección Pública. Para tal efecto, el o los decretos deberán dictarse dentro de los tres meses siguientes al inicio del respectivo período presidencial (...)"*.

4. Que, mediante el Decreto Supremo Nº 257, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda, se exime de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la Ley Nº 19.882, al cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos, de Primer Nivel Jerárquico, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.





5. Que, en conformidad al inciso segundo del artículo trigésimo-sexto bis de la Ley Nº 19.882, don Jorge Rodrigo Trujillo Puentes, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos, y con el perfil aprobado por el Consejo de Alta Dirección Pública el 23 de julio de 2024, en la sesión ordinaria Nº 1.874, acuerdo 9277.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a contar del 25 de marzo de 2026, a don Jorge Rodrigo Trujillo Puentes, R.U.T. Nº [REDACTED] en el cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos, en calidad de titular, Grado 1º de la Escala de Fiscalizadores, de la Planta Directiva de Primer Nivel Jerárquico del Servicio de Impuestos Internos, en virtud de lo señalado en el artículo trigésimo sexto bis de la Ley Nº 19.882.

2. **ESTABLÉCESE** que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo sexagésimo de la Ley Nº 19.882, este nombramiento regirá hasta el término del respectivo periodo presidencial, sin perjuicio de la facultad contenida en el inciso primero del artículo quincuagésimo octavo del mismo texto legal.

3. **DISPÓNGASE**, que el Sr. Trujillo Puentes tendrá derecho a los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan. Asimismo, tendrá derecho a percibir una Asignación de Alta Dirección Pública de 1%, tal como lo establece el Decreto Supremo Nº 1.356, de 2013, del Ministerio de Hacienda.

4. **DETERMÍNASE** que, por razones impostergables de buen servicio, la persona que por este acto se nombra asumirá sus funciones en la fecha previamente señalada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

5. **IMPÚTESE** el gasto que demande el presente decreto supremo a la Partida 08, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 21, "Gastos en Personal" del presupuesto del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, TÓMESE DE RAZÓN, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

JOSÉ ANTONIO KAST RIST
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JORGE ANTONIO QUIROZ CASTRO
MINISTRO DE HACIENDA

